

171431
R. Dir. 512/3.888
AAAn/sn

Ref.: **DISNASOL S.A. SOLICITA CESIÓN DE USO LOCAL TERMINAL DE PASAJEROS PUERTO COLONIA. OTORGAR.**

Montevideo, 16 de agosto de 2017.

VISTO:

El vencimiento de la Cesión de Uso del local N° 009 ocupado por la Agencia marítima Disnasol S.A. en la Terminal de Pasajeros Puerto Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que por Resolución de Directorio 688/3.756 se dispuso otorgar a la Agencia Marítima Dinazol S.A. en cesión de uso el local N° 009 del Salón de Pasajeros del Puerto Colonia, por el término de 1 (uno) año con opción de renovación por otro año más, a un costo mensual de USD 600 (dólares estadounidenses seiscientos).
- II. Que el 20/08/2017 vence del plazo otorgado a la firma, por la Cesión de Uso autorizada por la citada Resolución de Directorio.
- III. Que el mencionado local se encuentra dado en Cesión de Uso según el Contrato 1.877, el cual en el Artículo 4° detalla que el plazo de la cesión de uso será de 1 año a partir del 21/08/2015, prorrogable automáticamente por el período de un año.
- IV. Que la firma presentó una nota de fecha 07/06/2016, solicitando la renovación de la Cesión de Uso.
- V. Que es una de las cuatro empresas de transporte de pasajeros con línea regular, por lo que tiene necesidad de estar localizada en la Terminal para tareas relacionadas con la venta de pasajes y paquetes turísticos en igualdad de condiciones de las restantes.
- VI. Que se le ha otorgado por Resoluciones de Directorio a las firmas Los Cipreses S.A. y Lumary S.A. las mismas condiciones locales similares, no habiendo interés en el restante transportista fluvial (Belt S.A.).

CONSIDERANDO:

- I) Que la presente Cesión se encuentra amparada en el Artículo 33°, Literal C) numeral 3) del TOCAF.

- II) Que el monto a cobrar de USD 600 es acorde, dado que no hay interesados en arrendar los restantes locales libres.
- III) Que esta Administración entiende pertinente mantener la uniformidad con los demás usuarios.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.888, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Agencia Marítima Disnasol S.A., la cesión de uso -supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas- del local identificado con el N° 009 ubicado en la planta baja de la Terminal de Pasajeros Colonia, por el término de 1 (uno) año con opción de renovación en forma automática por otro año salvo que las partes informen en contrario a dicha prórroga con una antelación de 30 días calendario de la fecha de vencimiento, a un costo mensual de USD 600 (dólares estadounidenses seiscientos).
2. Establecer que la firma citada deberá presentar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por la cantidad de USD 2.400 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos), y la solicitud de los Seguros a requerirse por las Unidades competentes.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, notificar a la firma peticionante la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

Hecho, siga a conocimiento de Gerencia General y del Área Operaciones y Servicios- Departamento Colonia.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.